



Dirección General de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 57/2023
Sesión: LESSP_022 (20 abril de 2023)

INFORME TÉCNICO – APERTURA DEL SOBRE ÚNICO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS REDUCIDOS O SUPERSIMPLIFICADOS, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 159.6 LCSP

Sesión: LESSP_022 (20 abril de 2023)

Transcurrido dicho plazo de 3 días naturales concedidos para la subsanación solicitada al licitador TORPAEZ S.L. - CIF: B56059934 se procede a verificar la documentación presentada.

Se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCSP, Declaración Responsable Sí/No UTE y declaración responsable sobre su Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público así como autorización para su comprobación, certificado de inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada previsto en el artículo 11 de la Ley de Seguridad Privada y seguro de responsabilidad civil requerido en la cláusula 12.7 del PCAP, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que procede a ADMITIRLOS en la licitación de referencia y que son los siguientes:

- JOSE MARIA GARCIA NAVARRO - CIF: ***6904**
- ROBERTO ROMERO AGUAYO - CIF: ***5056**
- SERGIO LLORENTE RUZ - CIF: ***8558**
- TORPAEZ S.L. - CIF: B56059934
- ANTONIO JOSÉ QUESADA - CIF: ***4925**

Hash: 5de1cc7d25d297ee2eeaa00268441dbd836179f6b1a7d6112757e6486e6b02c855c79b7378b0a25b67d2923d49804e6524b903f0d27f725d870533355ba0695d9 | P.ÁG. 1 DE 5



Dirección General de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
 Código RAEL JA01140214
 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
 ☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
 email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 57/2023
Sesión: LESSP_022 (20 abril de 2023)

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, resultando lo siguiente

LOTE 1		TRABAJOS DE FONTANERÍA						
LICITADOR	NIF/CIF	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 95 puntos)	PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE LICITACIÓN	BOLSA DE SUMINISTRO DE MATERIALES SIN COSTE		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN BOLSA	TOTAL
				SI	NO			
SERGIO LLORENTE RUZ	45885586B	10.242,47 €	2,85 %	X		95	5	100

PRECIO BASE LICITACIÓN	10.542,47 €
------------------------	-------------

LOTE 2		TRABAJOS DE PINTURA PARA LA CASETA MUNICIPAL Y ZONA DE ENCUENTROS DE CABALLOS						
LICITADOR	NIF/CIF	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 95 puntos)	PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE LICITACIÓN	BOLSA DE SUMINISTRO DE MATERIALES SIN COSTE		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN BOLSA	TOTAL
				SI	NO			
ROBERTO ROMERO AGUAYO	30950569K	11.750,25 €	1,19 %		X	64,37	0	64,37
JOSE MARÍA GARCÍA NAVARRO	30969041R	10.340,40 €	13,04 %	X		73,15	5	78,15
ANTONIO JOSÉ QUESADA BUJALANCE	80149253A	9.837,52 €	17,27 %	X		76,89	5	81,89
TORPAEZ S.L	B56059934	7.962,11 €	33,04 %	X		95,00	5	100,00

PRECIO BASE LICITACIÓN	11.891,46 €
------------------------	-------------

En primer lugar, se procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual remite a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre:

“Para la consideración de las ofertas como desproporcionadas o anormales se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose los porcentajes de forma inversa, es decir, al alza, al evaluarse porcentajes de descuento.”



Dirección General de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
 Código RAEL JA01140214
 C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
 ☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
 email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 57/2023
Sesión: LESSP_022 (20 abril de 2023)

“1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren cuatro licitadores. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

LOTE 1 10.542,47 €

OFERTA PRESENTADA	Importe	Baja	Porcentaje de Baja	¿Es Baja Temeraria?
SERGIO LLORENTE RUZ	10.242,47	300,00	2,85 %	No es Baja Temeraria

LOTE 2 11.891,46 €

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
ROBERTO ROMERO AGUAYO	11.750,25 €	141,21	1,1875%	No se incluye	No es Baja Temeraria
JOSE MARÍA GARCÍA NAVARRO	10.340,40 €	1.551,06	13,0435%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ANTONIO JOSÉ QUESADA BUJALANCE	9.837,52 €	2.053,94	17,2724%	Se incluye	No es Baja Temeraria
TORPAEZ S.L	7.962,11 €	3.929,35	33,0435%	Se incluye	Es Baja Temeraria
Medias calculadas	9.972,57	5.243,08	21,12 %	9.380,01	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			29,01 %	8.442,01	

Hash: 5de1cc7d25d297ee2eeaa00268441dbd836179f6b1a7d6112757e648b6e6b02c855c79b7378b0a25b67d2923d49804e6524b903f0d271725d87053355ba0695d9 | P.ÁG. 3 DE 5





Dirección General de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

EXPEDIENTE 57/2023
Sesión: LESSP_022 (20 abril de 2023)

De los cálculos realizados se concluye que se encuentran en baja desproporcionada la oferta presentada por el licitador TORPAEZ S.L, al que se pedirá justificación sobre el porcentaje de baja ofertado en caso de alcanzar la mayor puntuación una vez valorados todos los criterios cuantificables automáticamente, tal y como establece el Art. 159.4 f) 4º de la LCSP.

De acuerdo con lo expuesto, por la Unidad Técnica de Valoración se acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a TORPAEZ S.L, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre la baja propuesta podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La información aportada por la entidad licitadora se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de la documentación aportada para justificar su oferta, posponiendo la propuesta de adjudicación a la recepción de este informe.

Lo que se firma por las componentes de la unidad técnica de asistencia a los efectos oportunos.

Hash: 5de1cc7d25d297ee2eaa00268441dbd836179f6b1a7d6112757e6486e6b02c855c79b7378b0a25b67d2923d49804e6524b903f0d27f725d87053355ba0695d9 | P.ÁG. 4 DE 5



